

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928784185D7D

26 DE MARZO DE 2019 HORA 17:40:07

AA19287841 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION CARLOS Y SONIA HAIME

INSCRIPCION NO: S0028268 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006

N.I.T. : 900111177-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 26 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 28,524,722,000

PATRIMONIO : 10,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 81 NO. 11 68 OF 503

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LRODRIGUEZ@GRASCO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 81 NO. 11 68 OF 503

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : LRODRIGUEZ@GRASCO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE

OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107934 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CARLOS Y SONIA HAIME.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
05	2011/03/14	JUNTA DIRECTIVA	2011/07/06	00194028
15	2018/12/06	JUNTA DIRECTIVA	2018/12/17	00311695

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TIENE POR FINALIDAD PRESTAR APOYO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A ENTIDADES CIENTÍFICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE BENEFICENCIA, ESPECIALMENTE EN EL RAMO HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, APOYAR A LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA MEDICINA Y PROFESIONES AUXILIARES; PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA Y ESTABLECERLAS DIRECTAMENTE, Y EN GENERAL, TRABAJAR POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS CLASES MÁS NECESITADAS, POR EL PROGRESO DE LOS SERVICIOS QUE CON ESTE FIN SE RELACIONAN Y POR EL PRESTIGIO DE LA MEDICINA NACIONAL; IGUALMENTE LA FUNDACIÓN SE DEDICARÁ A PROMOVER Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS CLASES MÁS NECESITADAS, ASÍ COMO A PROMOVER A TRAVÉS DE ELLAS ACTIVIDADES DESTINADAS A LA GENERACIÓN DE INGRESOS, POR CONSIDERARLAS COMO HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES DE BIENESTAR SOCIAL. LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA LEY 397 DE 1997, O POR AQUELLA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, TAMBIÉN PODRÁ ADELANTAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ÉSTAS. PARA TAL EFECTO, PODRÁ ADELANTAR DICHAS ACTIVIDADES MEDIANTE EXPRESIONES CULTURALES COMO LO SON LA EXPOSICIÓN PERMANENTE O ITINERANTE DE PIEZAS REPRESENTATIVAS U OBRAS PERTENECIENTES A LAS ARTES PLÁSTICAS, LAS CUALES INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A: PINTURAS, ESCULTURAS, DIBUJOS Y ORFEBRERÍA. LA FUNDACIÓN GARANTIZARÁ QUE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ANTES INDICADAS SERÁN DE INTERÉS GENERAL, DE MANERA QUE A ELLAS TENDRÁ ACCESO LA COMUNIDAD. LA FUNDACIÓN PERMITIRÁ EL ACCESO A DICHAS ACTIVIDADES CULTURALES A CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, Y PERMITIRÁ QUE TERCEROS PUEDAN BENEFICIARSE DE ELLAS, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS FUNDADORES O MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN O SUS FAMILIARES LO HACEN. CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ÉSTAS, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, PIEZAS REPRESENTATIVAS U OBRAS PERTENECIENTES A LAS ARTES PLÁSTICAS LAS CUALES INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A: PINTURAS, ESCULTURAS, DIBUJOS Y ORFEBRERÍA. LA FUNDACIÓN NO ES PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS SINO PROMOTORA Y COORDINADORA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA EDUCATIVA Y DE LA CULTURA. NO SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL O NO FORMAL NI TAMPOCO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA LEY 100 DE 1993. EN DESARROLLO DE ESTA FINALIDAD, LA FUNDACIÓN CELEBRARÁ ALIANZAS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORGANIZADAS Y AVALADAS POR EL ESTADO, Y CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A ESTA ACTIVIDAD. PARA CUMPLIR SUS FINES, PODRÁ LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928784185D7D

26 DE MARZO DE 2019 HORA 17:40:07

AA19287841

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

FUNDACIÓN: A), RECIBIR DONACIONES DE SUS FUNDADORES O DE OTRAS PERSONAS, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; B), ADMINISTRAR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD CON EL OBJETO DE OBTENER DE ELLOS UNA RENTA QUE SE EMPLEARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA DICHOS FINES; ADQUIRIR BIENES CON IDÉNTICA FINALIDAD O ENAJENAR LOS QUE POSEA PARA ADQUIRIR OTROS O PARA INVERTIR SUS PRODUCTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS; C), POSEER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y DERECHOS EN COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINES SIMILARES Y CONEXOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN NECESARIOS PARA CONSERVAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y APLICAR ÉSTE Y SUS PRODUCTOS AL DESARROLLO DE SUS OBJETOS, PARA LOS CUALES LA FUNDACIÓN HA SIDO CREADA (...) IGUALMENTE, PARA CUMPLIR SUS FINES PODRÁ LA FUNDACIÓN A), RECIBIR DONACIONES DE SUS FUNDADORES O DE OTRAS PERSONAS, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; B), ADMINISTRAR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD CON EL OBJETO DE OBTENER DE ELLOS UNA RENTA QUE DEBERÁ EMPLEARSE EXCLUSIVAMENTE PARA DICHOS FINES; ADQUIRIR BIENES CON IDÉNTICA FINALIDAD O ENAJENAR LOS QUE POSEA PARA ADQUIRIR OTROS O PARA INVERTIR SUS PRODUCTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LOS ESTATUTOS; C), POSEER COSAS ., MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y DERECHOS EN COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINES SIMILARES Y CONEXOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN NECESARIOS PARA CONSERVAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y APLICAR ÉSTE Y SUS PRODUCTOS A LOS OBJETOS PARA LOS CUALES LA FUNDACIÓN HA SIDO CREADA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107934 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HAIME BARUCH CARLOS	C.C. 000000017035574
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUTT DE HAIME SONIA	C.C. 000000020130142
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HAIME GUTT DANIEL	C.E. 000000000695972

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

FINVARB MISSHAAN SALOMON C.C. 000000017160324  
QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MARZO DE 2011,  
INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00195871 DEL LIBRO I  
DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

ESGUERRA GUTIERREZ ROBERTO C.C. 000000017108125  
QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006,  
INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107934 DEL LIBRO I  
DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

HAIME GUTT VIVIAN C.C. 000000041498621

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  
SIN ACEPTACION \*\*\*\*\*

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

HAIME GUTT NOHRA C.C. 000000041597164

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

FINVARB HAIME MORIS C.C. 000000079588319

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

MOGOLLON VELEZ JOSE VICENTE C.C. 000000009048989

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION LE  
CORRESPONDE AL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006,  
INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107934 DEL LIBRO I  
DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

HAIME GUTT DANIEL C.E. 000000000695972

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL GERENTE.  
REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION EN TODAS LAS DONACIONES Y  
DEMAS ACTOS QUE HAYAN DE CUMPLIRSE EN DESARROLLO DE LOS OBJETOS  
PREVISTOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTOS ESTATUTO; B ), REPRESENTAR  
LEGALMENTE A LA FUNDACION COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS  
ACTOS A QUE SE REFIERE EL ORDINAL B ) DEL ARTICULO 3 Y CON  
SUJECION A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. C ),  
DECIDIR ACERCA DE LAS DONACIONES QUE HAGA LA FUNDACION EN  
DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA; D ), CONSTITUIR  
MANDATARIOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE LLEVEN LA  
REPRESENTACION DE LA FUNDACION EN GESTIONES ESPECIALES  
RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE SU PATRIMONIO. E ),  
REPRESENTAR A LA FUNDACION EN JUICIO Y FUERA DE EL Y ANTE TODAS  
LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN ASUNTOS QUE  
TENGAN RELACION CON EL PATRIMONIO DE LA MISMA. F ), LLEVAR O HACER  
LLEVAR EN DEBIDA FORMA LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA FUNDACION,  
SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES ACERCA DE LA SITUACION  
FINANCIERA Y OPERACIONES DE LA FUNDACION Y RENDIR A LAS  
AUTORIDADES PUBLICAS LOS INFORMES QUE ORDENEN LAS LEYES. G ),  
NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS  
SIEMPRE QUE NO CORRESPONDAN A LOS QUE DEBEN SER NOMBRADOS POR LA  
JUNTA DIRECTIVA Y FIJARLES SU REMUNERACION; H ), CUIDAR DE QUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928784185D7D**

26 DE MARZO DE 2019 HORA 17:40:07

AA19287841

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACION CUMPLAN CON LOS DEBERES QUE LES HAYAN SIDO ADSCRITOS Y SUSPENDERLOS EN CASO DE FALTA GRAVE. I), CUIDAR LA EXACTA RECAUDACION Y MANEJO DE LAS RENTAS DE LA FUNDACION Y DE LA CONSERVACION DE SU PATRIMONIO; PREPARAR O HACER PREPARAR Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES CORRESPONDIENTES Y COOPERAR CON LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DE ESTA EN LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO QUE LAS ENTIDADES BENEFICIADAS POR LA FUNDACION DEN A LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR ESTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 620 DE LA NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 06 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 000175680 Y 000175681 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SI ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ DANIEL HAIME GUTT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.440.649 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DORIS DEL SOCORRO BARRERA PARDO Y/O JORGE ARMANDO MORENO PLAZAS QUIENES SON MAYORES DE EDAD, SE DOMICILIAN EN ESTA CIUDAD DE BOGOTÁ, SE IDENTIFICAN CON CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 51.707.445 DE BOGOTÁ Y 79.159.101 DE USAQUÉN, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DICHS APODERADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD MENCIONADA PUEDAN SUSCRIBIR, SEPARADAMENTE, A), LAS DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE; B), LAS DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO; C), PARA QUE PUEDA CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ASÍ MISMO ADICIONARLAS, CORREGIRLAS O MODIFICARLAS; D), IGUALMENTE, PARA QUE ACTUALICE, MODIFIQUE, SUSCRIBA, EN LO QUE SE REQUIERA, EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, RUT.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107934 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL VILLA MARTINEZ ORLANDO	C.C. 000000000802174

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN

ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

